

Notas bibliográficas

Jerónimo García Gallego, canónigo de Osma.—Miscelánea política y religiosa. La organización del Estado del siglo XIX. Balmes y la actualidad española. De los Evangelios. Las cuestiones de hoy.—Prólogo del Excmo. Sr. Vizconde de Eza.—Madrid, 1927. Editorial Reus, S. A., Preciados, 6. CXII + 380 páginas en 4.^º, 8 pesetas.

En este libro se estudian brillantemente y con patriótico criterio los temas más sugerentes e interesantes del momento actual: la revisión de las ideas filosófico-políticas del siglo XIX, Balmes y la actualidad política nacional, la dictadura, la Asamblea consultiva, la reforma constitucional y las soluciones hasta ahora presentadas, la organización del Estado en el siglo XIX, la Monarquía absoluta no debe volver, Mussolini y el cesarismo, hacia el retorno a la normalidad jurídica del país, el filósofo de Vich y Donoso Cortés.

Legislación del impuesto de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes y Reglamento para su aplicación.—Real decreto-ley de 28 de Febrero de 1927 y Real decreto de 26 de Marzo de 1927. Edición oficial. Biblioteca oficial legislativa, volumen XXII.—Madrid, Editorial Reus, S. A., Preciados, 1 y 6, 1927. Un vol. en 4.^º, de 248 págs., en rústica, 3 pesetas en Madrid y 3,50 en provincias.

La importancia de esta publicación es fácilmente comprensible, no sólo por contener las últimas disposiciones legislativas so-

bre tan esenciales materias, sino por presentarlas en un texto claro y manejable, accesible y cómodo de adquirir a los Notarios, Registradores, Abogados del Estado, opositores; en general, a todos los Abogados en ejercicio que precisan, para las altas funciones de su cargo, el conocimiento exacto de la legislación sobre Derechos reales.

Nicasio Pou Ribas.—Código de Justicia militar vigente.—Anotado y concordado.—Manuales Reus de Derecho, vol. XLIII. Madrid, Editorial Reus, S. A., Preciados, 1 y 6, 1927.—Un vol. en 8.^º, de 630 págs., en tela, 10 pesetas.

El señor Pou Ribas, ex teniente auditor de Guerra, y Notario, por oposición directa, de Palma de Mallorca, es el autor de la novísima edición del Código de Justicia militar vigente, que, con otras obras como la *Legislación notarial* (publicada por Editorial Reus, 1926), le consagran definitivamente entre nuestros mejores publicistas jurídicos.

El interés de esta publicación reside principalmente, no sólo en la actualidad que le presta la inclusión de las últimas disposiciones y modificaciones referentes a la legislación militar, como en la manera de concordar los artículos y el extraordinario valor de las anotaciones del autor, que hacen esta obra indispensable de todo punto al auditor militar y necesaria para todo Abogado en ejercicio.

Federico Carbonero.—Manual del aspirante a Procurador.—Segunda edición, revisada y adaptada a la legislación actual, por A. Ossorio. Manuales Reus de Derecho, vol. XLIV.—Madrid, Editorial Reus, S. A., Preciados, 6. Apartado 12.250 y Centro de Enseñanza, Preciados, 1, 1927.—Un vol., en tela, de 658 págs., 10 pesetas en Madrid y 10,50 en provincias.

Se trata de una revisión admirablemente hecha de la conocida obra del señor Carbonero, con su pasmosa esencia jurídica, su bien marcado aspecto doctrinal, que sigue paso a paso el índice establecido en nuestras leyes de enjuiciar.

El trabajo de don Agustín Ossorio se halla dividido en tres partes: la primera, dedicada a transcribir la ley, precedida de unas observaciones someras y útiles de carácter doctrinal; la segunda, a exponer brevísimamente ideas de Derecho civil y penal, ya que si desean los Procuradores ejercer con dignidad su profesión es preciso conozcan, ligeramente al menos, lo más trivial del Derecho sustantivo, y la parte tercera o última, incluye formularios de la profesión, constituyendo el conjunto de las tres partes un acabadísimo modelo de manual, base científica de todo aspirante a Procurador y utilísimo a todos los profesionales en ejercicio.

Pascuale Fiore, profesor de la R. Universidad de Nápoles.—De la irretroactividad e interpretación de las leyes.—Estudio crítico y de legislación comparada.—Traducción de don Enrique Aguilera de Paz, Magistrado de Audiencia provincial.—Madrid, Editorial Reus, S. A., Preciados, 1 y. 6. (Biblioteca jurídica de Autores españoles y extranjeros.) Un vol. en 4.^o, de 636 págs., 16 pesetas en Madrid y 16,50 en provincias.

La tercera edición de este importante tratado estudia la no retroactividad de las leyes en general; la irretroactividad de las leyes penales; la retroactividad e irretroactividad de las leyes de procedimiento en los juicios civiles, la retroactividad e irretroactividad de las leyes de procedimiento en el proceso penal, y, por último, dedica una sección a la aplicación e interpretación de las leyes.